



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Guatemala 15 de abril de 2024  
OFICIO-UDAI-DGRTN-32-2024/NGLA

Señorita:  
Samantha Velásquez Carranza.  
Encargada de la Unidad de Información Pública.  
Presente.

Estimada señorita:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. El objeto de la presente es para hacerle entrega del INFORME DE LA AUDITORIA FINANCIERA Practicada al Área del Fondo de Caja Chica del Departamento Financiero de esta Dirección General, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023; realizada por parte de esta Unidad de Auditoría Interna, para ser subidas al portal Web de esta Dirección General, solicitándole constancia de lo realizado.

Sin otro particular

Atentamente,

Lic. Nery Gregorio López Alba





Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Departamento Financiero  
Del 01 de Julio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023  
CAI 00001

GUATEMALA, 25 de Marzo de 2024



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



Guatemala, 25 de Marzo de 2024

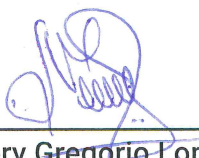
Contador Público y Auditor:  
Nery Gregorio López Alba  
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2024, emitido con fecha 01-02-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_

  
Nery Gregorio Lopez Alba  
Auditor, Coordinador, Supervisor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos ejemplo en cumplimiento de la ley y fortalecer la identidad nacional, construyendo ciudadanía. Informando, educando, ofreciendo y entreteniendo a los guatemaltecos dentro y fuera de nuestras fronteras, a través de radioemisoras, en plataforma digital y televisión.

### 1.2 VISIÓN

Velar por el cumplimiento de la ley de radiodifusión y televisión de Guatemala, influenciando e inspirando a todo los medios de comunicación a promover la identidad nacional, exaltando los valores culturales, con espacios educativos, dando información veraz y objetiva con el fin de fortalecer el nacionalismo.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional – TGW-, fue inaugurada oficialmente el 16 de septiembre de 1930 por el Presidente General Lázaro Chacón con las siglas TGW y bautizándola como Radio Nacional de Guatemala, posteriormente llamada La voz de Guatemala, cumple su compromiso con el pueblo de Guatemala de ser un medio de comunicación radial a nivel nacional, reconociendo su carácter de institución gubernamental y cumpliendo la función de divulgación educativa, cultural informática y de entretenimiento. Está regulada por el Decreto-Ley Número 433 Ley de Radiocomunicaciones de fecha 10 de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

El Ministerio de Cultura y Deportes con el Acuerdo Ministerial Número 459-2012 de fecha dos de mayo de 2012. Acuerda: Artículo 1. Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, "La Radio Nacional TGW", "La Voz de Guatemala" por ser la primera emisora de radio en Guatemala, que ha tenido una amplia trayectoria de más de ochenta 80 años de existencia, durante los cuales ha sido cuna y fuente de difusión cultural a través de las ondas etéreas y que sus distintos programas han promovido, difundido y honrado nuestras costumbres, tradiciones y otras manifestaciones artísticas y culturales de los guatemaltecos.

Según el Acuerdo Numero A-070-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas en su Artículo1 APROBACION. "Se aprueban las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

"Según La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI. Plazo para la actividad de Auditoría Interna. Numeral 18 Plazos para la presentación del Plan Anual de Auditoría. -PAA- "La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben de presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría - PAA- aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de cuentas, a mas tardar el 15 de enero de cada año."

Nombramiento(s)

No. 001-2024

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;  
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos, realizados por medio del fondo de caja chica en el departamento Financiero .Y que estos se ajusten a las necesidades de la Institución, que promuevan transparencia y efectividad en la conducción de las operaciones que coadyuven a alcanzar los objetivos y metas Institucionales. Verificar que los Procesos aplicados en el Área de Caja Chica, cumplan con los requisitos de la Normativa vigente.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los Procesos aplicados en el Área de Caja Chica, cumplan con los requisitos de la Normativa vigente.

Comprobar la autenticidad de los gastos efectuados por el Fondo de Caja Chica; que se encuentren aprobados y autorizados por el jefe inmediato.

Verificar los ingresos y egresos del Fondo de Caja Chica, con respecto a su elaboración registro y autorización de los comprobantes.

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables al Fondo de Caja Chica.

Verificar y evaluar la presentación de los registros contables para el manejo, custodia y liquidación de dichos fondos, así como los documentos de soporte de esta Dirección General.

Evaluar si existe un Archivo para el control de los expedientes, como también que estén en su orden correspondiente.

### 5. ALCANCE

Nuestro Alcance consiste en revisar la documentación que se encuentra en poder de la encargada de Caja Chica por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023, de esta Dirección General.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Área de Caja Chica	6	NO		6

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

Con base a las pruebas de cumplimiento y técnicas de Auditoria, se evaluó la documentación requerida del presente trabajo a través del Cuestionario de Control Interno, la entrevista de recopilación de datos, y la verificación de la documentación contenida en cada una de las Liquidaciones de caja Chica, proporcionadas por la Encargada del Fondo de Caja Chica del Departamento Financiero de esta Dirección General; relacionada con la Verificación de que los procesos aplicados en el Área de CAJA CHICA, cumplan con los requisitos de la Normativa vigente

#### 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

#### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la ejecución realizada, en el presente examen especial de Auditoría, se aplicaron técnicas y procedimientos conforme a las Normas de Auditorias Interna Gubernamental -NAIGUB-, el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, y La ordenanza, según Acuerdo No. A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas -CGC y otras normas y controles que se consideraron aplicables a las circunstancias.


Durante la práctica de la presente auditoria, se procedió a la revisión de la documentación contenida en cada una de las Liquidaciones de Caja Chica que se dieron durante el segundo semestre del año 2023; proporcionadas por el Departamento Financiero; verificando que no existan faltantes o extravíos de facturas, formularios, recibos y cualquier otro documento adjunto, y que los mismos se encuentren legibles y no deteriorados; así mismo, la verificación de las operaciones y de los procesos aplicados en área de Caja Chica a cargo de Departamentos Financiero, los que cumplen con los requerimientos establecidos en la normativa vigente.

Se constato que la documentación se encuentra en estado optimo por lo que su custodia y resguardo se ha dado de forma segura.

Por lo que al verificar la eficiencia y eficacia del control interno en la custodia y manejo de los fondos de Caja Chica de esta Dirección General, se concluye que en este examen especial de Auditoria no fueron encontradas deficiencias o irregularidades que pudieran representar algún riesgo para esta Institución.

#### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

  
**Nery Gregorio Lopez Alba**  
Auditor, Coordinador, Supervisor



#### ANEXO

Matriz de evaluación de Riesgos.